

**EXPTE. GEX: 9079/2019**  
**Pleno Extraordinario: 16-01-2020**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020.-**

En Villa del Río, a dieciséis de enero de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael y D<sup>a</sup>. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/11/2019).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.**

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta por D. Ginés Delgado Cerrillo del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 14 de enero de 2020 que en su tenor literal dice:

“Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**5529 F137 DAD9 5048 9AE9**



5529F137DAD950489AE9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 21/1/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 21/1/2020

comprehensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del 14/1/2020 el dictamen de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2020 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.411.068
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.556.315
III	Gastos financieros	52.710
IV	Transferencias corrientes	375.521
V	Fondo de contingencia	33.110
VI	Inversiones reales	596.365
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	19.000
IX	Pasivos financieros	216.070
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.260.159</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	2.064.000
II	Impuestos indirectos	22.000
III	Tasas y otros ingresos	531.050
IV	Transferencias corrientes	3.078.389



<b>V</b>	Ingresos patrimoniales	67.220
<b>VI</b>	Enajenación de inversiones reales	0
<b>VII</b>	Transferencia de capital	478.500
<b>VIII</b>	Activos financieros	19.000
<b>IX</b>	Pasivos financieros	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.260.159</b>

**Segundo.-** Aprobar la plantilla de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que aparecen como Anexo en el Presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar el establecimiento del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de los gastos y obligaciones del Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 13 del RD 424/2017, así como, la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por la nota o toma de razón en contabilidad, así como, los extremos recogidos en la instrucción reguladora de las reglas básicas de la fiscalización e intervención previa y que conforman los requisitos básicos a comprobar por el órgano de control interno.

**Cuarto.-** Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2020, siendo la masa del personal funcionario de 953.686,52 euros y 384.155,68 euros la del personal laboral.

**Quinto.-** Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2020, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004.”



A continuación, el Concejal de Hacienda hace un recorrido explicativo sobre los ingresos previstos y un desglose de los gastos.

Pasados al turno de palabra, por D. Jesús Morales Molina se formula la siguiente intervención, que ha sido remitida a Secretaría, para su constancia literal en este acta:

*"INTERVENCIÓN PLENO PRESUPUESTOS 2020*

*Quiero comenzar mi intervención en este pleno dando la enhorabuena al equipo de cogobierno municipal.*

*Los seis concejales que formamos el grupo de UNIDE tuvimos una reunión el pasado lunes para analizar no sólo el presupuesto sino la forma en la que se ha planteado este presupuesto.*

*La mayoría de presupuestos de cada ejercicio se han aprobado antes de que termine el año anterior. Salvo un año, así también lo han hecho ustedes los cuatro años anteriores. Pero este año no. Será porque, como el vino, ustedes también van "mejorando" con los años.*

*En noviembre se me dijo que el pleno de presupuestos iba a ser el 19 de diciembre. Yo inmediatamente lo trasladé a los concejales de mi grupo para que reservasen ese día ya que unos tienen obligaciones familiares, otros laborales, etc.*

*Sin embargo, ese pleno no se celebró y, nosotros al menos, desconocemos las razones para que no se celebre. Entonces pensamos que se aprobaría en el pleno ordinario de enero. También nos equivocábamos.*

*No pasa nada por aprobar el presupuesto en el propio año en el que se tiene que aplicar. De eso nada tenemos que decir.*

*Sin embargo, sí queremos señalar las prisas que le ha entrado al equipo de gobierno por llevarlo a la carrera al pleno de hoy con una decisión unilateral en vez de llevarlo al pleno ordinario de finales de mes. Tantas prisas les han entrado que convocaron la comisión informativa el día 14 de enero y el pleno para el 16 por lo que no esperasteis a que el dictamen de la comisión estuviera aprobado para convocar el pleno. Como decía antes, "mejoráis" con los años.*

*Como os dije en la comisión a este grupo se le pone pegas que presente las mociones en la comisión porque no da tiempo a estudiarlas y vais y en una semana os vais a ventilar el presupuesto. (276 páginas)*



*Evidentemente tenéis mayoría entre los dos grupos para aprobarlo pero eso no quita que se respeten las formas democráticas al menos en este acuerdo que es uno de los más importantes de cada año.*

*Pero pensar que vais a respetar las formas hacia este grupo es al menos infantil por nuestra parte. Pero reconocemos que no paráis de sorprendernos y si pensamos que no lo podéis superar siempre nos equivocamos.*

*Por todo esto queremos daros la enhorabuena por saber cómo manejar una mayoría absoluta contra la oposición. Sois una fuente de inspiración para quienes quieran una política de este tipo. Nosotros creemos en otro tipo de política.*

\*\*\*\*

*En cuanto al fondo de este asunto voy a decir sólo tres ejemplos de lo que es para vosotros gobernar este ayuntamiento.*

*1.- Festejos. Otro año más se vuelve a gastar mucho más en festejos que en inversiones. La partida de festejos no ha parado de crecer desde que gobernáis. Y ha subido 45705 euros de 2015 a 2020. Eso si hablamos de los presupuestos porque en realidad el gasto ha sido mucho mayor y por ejemplo el año pasado ustedes presupuestos 165.000 euros para festejos pero han gastado 193.000 euros, es decir, 28.000 euros más de lo presupuestado. Qué casualidad que el año pasado era un año electoral.*

*En cambio las inversiones no paran de bajar desde que gobernáis. Si en 2015 con el último presupuesto de unido se destinaron 356.000 euros de fondos propios para inversiones, en 2020 vais a destinar 117.000 euros. Es decir, en estos cinco años habéis bajado las inversiones 238.135 euros.*

*2.- Gastos en los programas de las concejalías. Viendo la ejecución del presupuesto del año pasado se ve muy claro los concejales que seguís después de las elecciones y los que sabían que no. Todos gastasteis más de lo que teníais presupuestado menos la concejalía de cultura y la concejalía de menores, educación y diversidad funcional. Dos concejales que sabían que no estarían en este mandato.*

*Este año subís otra vez las cantidades de los programas de las concejalías pero quiero destacar una que sube al doble. Me refiero a la de juventud que pasa de 7.000 a 14.000 euros. Y principalmente esa subida va a gastos que más que en juventud deberían estar en festejos. De hecho en el programa de juventud pone "colaboración con la concejalía de festejos para fiesta de fin de año" y "fiesta joven primavera", es decir, 4.000 euros que no se han puesto en festejos para que parezca que no sube tanto y se ponen en juventud.*

*En cuanto a cultura sólo diremos que ha presentado un programa ininteligible donde se presupuesta el carnaval con un copia y pega lo gastado el año pasado y así aparecen hasta el nombre de las empresas a las que se compró cada cosa o incluso ya sabemos hasta el resultado de los premios de chirigotas y comparsas. Eso es más bien la cuenta final de cultura que el nuevo programa del año*



próximo. O se dice que se va a gastar en Semana Santa 14.300 euros y cuando vamos a ver el detalle resulta que en la Semana Santa está metida la procesión de la Virgen de la Estrella del 8 de septiembre. No sabíamos nosotros que la Patrona sea una imagen de Semana Santa pero vamos que con empeño todo es posible.

En general los programas de las distintas concejalías tenemos que decir que han sido poseídas del espíritu festivo de vuestra política porque en casi todas aparecen actividades más de festejos que de las propias competencias de las distintas áreas.

Y por fin hemos descubierto cómo hacéis vosotros los presupuestos. Primero cada uno hace su programa por su cuenta subiendo lo que crea conveniente, después metéis los gastos necesarios como el de personal y lo que sobra lo destináis a inversiones. Esto explica lo que he dicho en el punto anterior que lo destinado a inversiones no para de bajar año tras año.

### 3.- Falta de un proyecto de pueblo para Villa del Río.

Cuando se ve el presupuesto de una forma global no se aprecia que se tenga un objetivo claro entre las distintas áreas. La impresión que se da es que cada uno va a lo suyo y a intentar mayor apoyo social no con políticas que mejoren la calidad de vida de la gente sino por la vía rápida de la fiesta.

Nosotros os recomendamos que os marquéis un objetivo común de desarrollo y que trabajéis en torno a él entre todas las concejalías y que, por supuesto, para encontrar ese camino preguntéis a los vecinos en una verdadera y clara participación ciudadana. Será entonces cuando podremos decir que el dinero del ayuntamiento se gasta en lo que Villa del Río quiere.

Pero desde luego haciendo presupuestos cada uno por su cuenta y ni siquiera teniendo reuniones con las asociaciones de cada área, sólo se consigue lo que hoy traéis aquí: gastar sin objetivos.

Voy a terminar mi intervención como la empecé: dando la enhorabuena porque sois nuestro espejo en el que mirarnos cuando queremos aprender lo que no se debe hacer con mayoría absoluta . Y eso que esa mayoría absoluta la tenéis por la unión de vuestros dos partidos. No quiero ni pensar lo que sería si alguno de vosotros la tuviera por sí solo.

Muchas gracias a mi grupo por su trabajo y haber tenido que mirar este presupuesto en tan pocos días.

Y para finalizar os vamos a confesar algo, este año íbamos a abstenernos en los presupuestos igual que hicimos en el primer presupuesto vuestro. Lo íbamos a hacer no porque nos guste su contenido sino porque pensamos que cuando empieza un nuevo equipo de gobierno hay que darle al menos el beneficio de la duda en cuanto a la gestión de su primer presupuesto.

Sin embargo, vosotros mismos con vuestra actitud a la hora de afrontar este presupuesto habéis provocado nuestro cambio de voto que en el día de hoy es no."



Seguidamente, por los portavoces de los otros dos grupos municipales, se manifiesta su parecer favorable al Presupuesto que se somete a aprobación, pues han participado en su elaboración y asumen como propio, por lo que su voto será a favor. El Alcalde concluye que sí que hay inversiones en el pueblo, y así lo perciben los vecinos.

Pasados a la votación, los anteriores acuerdos resultan aprobados, por siete votos a favor, emitidos por los Concejales del Grupo municipal Socialista y de IU y seis votos en contra, de los Concejales del Grupo municipal de UNIDE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(Fecha y Firma Electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**5529 F137 DAD9 5048 9AE9**



5529F137DAD950489AE9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 21/1/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 21/1/2020